

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBIDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-001-2016-00697-01	BETTY MONTAÑO LÓPEZ	COLPENSIONES Y OTRA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia proferida el 05 de febrero de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá (V), siendo demandante la señora BETTY MONTAÑO LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 29.143.342 y demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y la señora GLADYS HELENA FRANCO identificada con cédula de ciudadanía No. 29.779.612, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia. SEGUNDO. Sin costas en esta instancia.	236	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2016-00697-01	BETTY MONTAÑO LÓPEZ	COLPENSIONES Y OTRA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento	236	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	768343105001-2019-00053-01	JOSÉ ESTEBAN IBARGUEN MOSQUERA.	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia proferida el -19 de octubre de 2020- por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, siendo demandante el señor JOSÉ ESTEBAN IBARGUEN MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía número 6.560.759 y demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en segunda instancia. Se confirman el sentido de la decisión en costas proferidas por en la sentencia del 19 de octubre de 2020.	232	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	768343105001-2019-00053-01	JOSÉ ESTEBAN IBARGUEN MOSQUERA.	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento	232	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-834-31-005-001-2019-00084-01	LUZ DARY DIAZ TRIANA	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO. CONFIRMAR la Sentencia absolutoria consultada proferida el 21 de abril de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito judicial de Tuluá (V.), siendo demandante la señora LUZ DARY DIAZ TRIANA identificado con C.C. 38.852.352; conforme a lo expuesto en la presente providencia. SEGUNDO. Sin costas en esta instancia.	238	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-005-001-2019-00084-01	LUZ DARY DIAZ TRIANA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento	238	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-834-31-05-001-2019-00194-01	MIGUEL ÁNGEL ZAPATA FRANCO	LIDERES DE TRANSPORTE S.A.S	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: -CONFIRMAR- la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, el 16 de febrero de 2021, siendo demandante el señor MIGUEL ÁNGEL ZAPATA FRANCO identificado con C.C. 6.499.308 y demandada LIDERES DE TRANSPORTE S.A.S., conforme lo antes expuesto. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la sociedad recurrente, agencias en derecho por el valor de un salario mínimo mensual legal vigente.	239	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2019-00194-01	MIGUEL ÁNGEL ZAPATA FRANCO	LIDERES DE TRANSPORTE S.A.S	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento	239	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-834-31-05-001-2019-00316-01	FLORIA MARÍA MORENO CÓRDOBA	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia APELADA proferida el 1 de marzo de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá (V.) siendo demandante la señora FLORIA MARÍA MORENO CÓRDOBA, identificada con la C.C. No. 26.289.982 y demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, de conformidad con las razones anteriormente expuestas. SEGUNDO. COSTAS a cargo de la demandante; sin agencias en derecho.	237	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2019-00316-01	FLORIA MARÍA MORENO CÓRDOBA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento	237	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-111-31-05-001-2014-00510-02	OMAR AMADO MEJÍA RODRÍGUEZ y OTROS	Ingenio Pichichi S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 11 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, en donde los demandantes fueron los señores OMAR AMADO MEJÍA RODRÍGUEZ con C.C. 18.513.457, IVÁN LÓPEZ SOLÍS con C.C. 16.348.555, JOSÉ URIEL SÁNCHEZ MORENO con C.C. 6.194.792, ARNULFO MINGAN VILLOTA con C.C. 6.319.926 y RODOLFO PAYÁN PLATA con C.C. 6.319.504, y demandada la sociedad INGENIO PICHICHI S.A. con NIT 891300513-7, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte plural demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	230	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBIDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-834-31-05-001-2016-00304-01	LUIS GONZAGA MONTOYA OSORIO	COLPENSIONES Y OTROS	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia proferida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ (V.) del 11 de febrero de 2021, siendo demandante el señor LUIS GONZAGA MONTOYA OSORIO identificado con la C.C. 94.255.294, y demandada la NUEVA EPS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES; de conformidad con las razones anteriormente expuestas. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada NUEVA EPS y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, sin agencias en derecho conforme lo expuesto. Se confirma la condena en costas en primera instancia.	233	15/12/2021	VER Y/O. DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-111-31-05-001-2016-00315-01	LUZ CARIME SÁENZ TASCÓN	UCI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y OTRO	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga (V), el 24 de febrero de 2021, siendo demandante la señora LUZ CARIME SÁENZ TASCÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.118.404, por conducto de apoderado judicial contra la UCI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA S.A.S., y solidariamente la CLÍNICA GUADALAJARA DE BUGA S.A. SEGUNDO: SIN COSTAS en segunda instancia.	229	15/12/2021	VER Y/O. DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-111-31-05-001-2017-00129-01	JOSÉ FERNANDO BEJARANO SALAZAR	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga (V), el 24 de febrero de 2021, siendo demandante el señor JOSÉ FERNANDO BEJARANO SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 6.189.786 por conducto de apoderado judicial, interpuso demanda ordinaria laboral de primera instancia en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en segunda instancia.	227	15/12/2021	VER Y/O. DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-111-31-05-001-2017-00187-01	ALBA LUCIA RENGIFO DE MARTÍNEZ.	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 05 de agosto de 2020 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, en donde es demandante la señora ALBA LUCIA RENGIFO DE MARTÍNEZ identificada con C.C. 38.860.570 y demandada COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandante; sin agencias en derecho. Se confirma el sentido de las de primera.	225	15/12/2021	VER Y/O. DESCARGAR PROVIDENCIA
11	76-111-31-05-001-2017-00288-01	CILIA MARÍA BUITRAGO LOZANO	CLÍNICA GUADALAJARA DE BUGA S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 23 de marzo de 2021 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en donde es demandante la señora CILIA MARÍA BUITRAGO LOZANO identificada con C.C. 38.863.270 y demandada la CLÍNICA GUADALAJARA DE BUGA S.A. con NIT. 830505808-3, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la sociedad recurrente, agencias en derecho por el valor de un salario mínimo mensual legal vigente.	235	15/12/2021	VER Y/O. DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76-520-31-05-001-2017-00335-01	JUAN SEBASTIÁN BEJARANO RODAS	BANCOLOMBIA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO. CONFIRMAR la Sentencia CONSULTADA proferida el día 17 de marzo de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, siendo demandante el señor JUAN SEBASTIÁN BEJARANO RODAS identificado con C.C. No. 1.113.624.288, conforme a lo anteriormente esbozado. SEGUNDO. Sin COSTAS en esta instancia.	231	15/12/2021	VER Y/O. DESCARGAR PROVIDENCIA
13	768343105001-2017-00791-01	RAÚL DAVALOS CÁCERES	PORVENIR S.A. y COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO. -CONFIRMAR- la sentencia recurrida proferida el -4 de febrero de 2021- por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, en donde es demandante el señor RAÚL DAVALOS CÁCERES identificado con cédula de ciudadanía número 16.350.449 y demandadas SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS –PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. con fundamento en las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS segunda instancia a cargo de los recurrentes PORVENIR S.A. y COLPENSIONES siendo acreedor el demandante; agencias en derecho en esta instancia, por valor de un (1) Salario Mínimo legal Mensual Vigente a prorrata entre las demandadas. Se confirman las costas de primera instancia.	234	15/12/2021	VER Y/O. DESCARGAR PROVIDENCIA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBIDEM

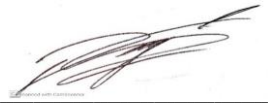
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	768343105001-2017-00791-01	RAÚL DAVALOS CÁCERES	PORVENIR S.A. y COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento	234	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
14	76-520-31-05-003-2018-00024-01	GERMAN SALAZAR BARRETO	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO. MODIFICAR el numeral cuarto de la Sentencia proferida el día 01 de febrero de 2021 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, siendo demandante el señor GERMAN SALAZAR BARRETO identificado con C.C. No. 6.288.129, conforme a lo anteriormente esbozado, el cual quedará así: CUARTO: Condenar a COLPENSIONES a cancelar en favor del señor GERMAN SALAZAR BARRETO los intereses moratorios de que trata el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, respecto del retroactivo pensional y reliquidación equivalente a \$2.137.629, contenido en la Resolución SUB 198800 del 18 de septiembre de 2017, que se causaron entre el 04 de diciembre 2014 y el 30 de noviembre de 2017. SEGUNDO. Confirmar en lo demás. TERCERO. Sin COSTAS en esta instancia por no aparecer causadas.	240	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	76-736-31-05-001-2018-00116-02	LUIS OCTAVIO LUGO GALLEGO	MUNICIPIO DE SEVILLA (V).	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de Sevilla (V), del 9 de abril de 2021, siendo demandante el señor LUIS OCTAVIO LUGO GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.453.063 contra el MUNICIPIO DE SEVILLA (V), conforme lo antes expuesto. SEGUNDO: Costas de segunda instancia a cargo del demandante, sin agencias en derecho; se confirman el sentido de las de primera instancia.	224	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
16	761093105001-2019-00016-01	MARCIA ROCÍO CUERO CALONGE	DIANA MARCELA BUITRÓN DÍAZ	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 10 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, en donde la demandante fue la señora MARCIA ROCÍO CUERO CALONGE con C.C. 66731285, y demandada DIANA MARCELA BUITRÓN DÍAZ con C.C. 1.143.838.724 en calidad de propietaria del establecimiento de comercio EMPACADORA DE AJO LA ESPECIAL., por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	228	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
17	76-109-31-05-002-2019-00064-01	JOSÉ OMAR HURTADO ROJAS	ASOCIACIÓN PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA "PROFAMILIA"	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 13 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, en donde obra como demandante el señor JOSE OMAR HURTADO ROJAS con C.C. 16740243, y demandada la ASOCIACIÓN PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA –PROFAMILIA- con NIT. 00000860013779-5, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	223	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
18	76-147-31-05-001-2019-00198-01	FERNANDO HERNÁNDEZ.	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: ADICIONAR el numeral TERCERO de la sentencia del 1 de diciembre de 2020 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cartago, en donde es demandante el señor FERNANDO HERNÁNDEZ identificado con C.C. 16.212.289 y demandada la COLPENSIONES, en el sentido de AUTORIZAR a la demandada, a efectuar los descuentos del valor que corresponda al total de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud en el periodo de causación del referido retroactivo; y en lo sucesivo del monto de la mesada pensional, con la finalidad que los transfiera a la entidad administradora de salud a la que el reclamante escoja o se encuentre afiliado, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada y consultada. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia; Se confirma el sentido de las de primera.	226	15/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 16 de diciembre de 2021, 08:00 am.
Desfijación: 16 de diciembre de 2021, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




Escritura con firma electrónica



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 66.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Boga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	------------------------------------	---------------------	----------	---------------	-------------------------	-------------------------------------

DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario